



Política de Trabajo y Derechos Humanos

Hornbeck Offshore está comprometida en conducir sus negocios de una forma responsable y ética, que respete los derechos humanos y que logre condiciones de trabajo adecuadas y justas en nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro. Nos abstenemos de realizar prácticas que pudieran generar riesgos de trabajo forzado o involuntario, tráfico de personas y otras prácticas prohibidas por la Ley de Esclavitud Moderna de Reino Unido (UK Modern Slavery Act) de 2015. Requerimos para nosotros, pero también para nuestros proveedores, el cumplimiento total de las leyes y reglamentos aplicables, así como de los estándares internacionales. Nuestro enfoque se forma por nuestros Valores Fundamentales – Integridad, Compromiso, Excelencia y Trabajo en Equipo – así como por otros estándares como aquellos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y las convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo (OMI).


Estos compromisos incluyen lo siguiente:

- Cumplimos con todas las leyes, reglamentos y convenios internacionales aplicables respecto de los horarios de trabajo.
- Pagamos puntualmente salarios y prestaciones que cumplen o exceden los mínimos legales. Pagamos los salarios en efectivo (incluyendo cheque o transferencia bancaria) y no en especie, siempre soportados por el comprobante (físico o electrónico) que detalla cómo es que se calculan los salarios y sus respectivas deducciones. Las deducciones ilegales al salario se encuentran prohibidas.
- Estamos comprometidos con asegurar un lugar de trabajo confiable, sano y seguro y cualesquier conductas de discriminación, acoso o represalia no son toleradas.
- Las formas de esclavitud moderna, tales como el trabajo obligatorio o forzado, el tráfico de personas y el trabajo a menores están prohibidas. Exigimos estricto cumplimiento con los requisitos legales aplicables a la edad para trabajar, así como a las prácticas de reclutamiento y contratación. Cualquier pago de tarifas por reclutamiento por parte de los trabajadores a cambio de empleo se encuentra prohibida. Está prohibido retener ilícitamente los documentos de identidad originales de nuestros trabajadores. Los trabajadores pueden renunciar a su empleo, avisando con anticipación y sin penalización alguna.
- Estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables a la libertad de asociación y negociación colectiva. Respetamos el derecho de los trabajadores a formar y unirse libremente a sindicatos y a participar en negociaciones colectivas, y prohibimos la discriminación a los trabajadores por sus actividades o pertenencia a sindicatos.

El Departamento de Recursos Humanos es responsable del desarrollo de procesos, procedimientos y directrices que la Compañía utiliza para la implementación de esta Política.

Todo el personal de Hornbeck Offshore es responsable de adherirse a los estándares establecidos en esta política, de monitorear el cumplimiento de esta política, tanto en nuestra cadena de suministro como en nuestras propias operaciones, y de reportar cualesquier instancias de sospecha de incumplimiento.

Puede comunicarse con nosotros de manera segura y confidencial a través de nuestra Línea de Apoyo (Ethics Helpline), haciendo un reporte en línea en www.hoscompliance.com o por teléfono al 1-800-506-6374 (USA), 0800-891-1667 (Brasil), 001-800-840-7907 (México), o 888-805-3405 (Trinidad). Puede ser anónimo si así lo desea. No toleraremos ninguna clase de represalia en contra de cualquier empleado que realice un reporte de buena fe.


Todd M. Hornbeck

Chairman of the Board, President and Chief Executive Officer



HORNBECK OFFSHORE
Service with Energy®

Política de Trabajo y Derechos Humanos

Fecha Efectiva: 15 de octubre de 2020

Página 1 of 1